

París, 5 de mayo de 2025

**COMUNICACIÓN DIGITAL A LOS PARTICIPES DEL FONDO
OSTRUM SRI CROSSOVER**

PARTICIPACIÓN	CÓDIGO ISIN	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO ISIN
I	FR0011350677	GP	FR0013241023
I-NPF	FR001400N6G2	G	FR001400PEU7
L	FR0011350685		

Le informamos de que se realizarán modificaciones en la documentación jurídica de OSTRUM SRI CROSSOVER (el «Fondo»):

1. Creación de la participación N (código ISIN FR001400Z9V1)

La suscripción de esta participación está reservada a los inversores que se suscriban a través de distribuidores o intermediarios sujetos a legislaciones nacionales que prohíban las retrocesiones a distribuidores o que establezcan un servicio de asesoramiento en el sentido de la normativa europea MIF2 o un servicio de gestión de cartera individual bajo mandato.

Importe mínimo de suscripción inicial: 1 participación

Valor liquidativo original: 1.000 euros

Gastos de gestión financiera: 0,95 % (impuestos incluidos) como máximo

Gastos de funcionamiento y otros servicios: 0,05 % (impuestos incluidos) como máximo

Comisión de suscripción no devengada por el fondo: 3 %; tipo máximo.

Comisión de rentabilidad: 20 % de la rentabilidad superior en comparación con el índice de referencia (compuesto en un 50 % por el Bloomberg Euro Aggregate 500 MM Corporate cupones reinvertidos con un vencimiento \leq 5 años y una calificación de Baa1 a Baa3 y en otro 50 % por el Bloomberg Euro High Yield cupones reinvertidos con un vencimiento \leq 3 años y una calificación de Ba1 a Ba3) mejorada del 0,50 %.

Asignación de los resultados: distribución.

2. Aplicación de políticas de exclusión y sectoriales

Además de las políticas de exclusión establecidas por Ostrum Asset Management y las de la etiqueta ISR, también se aplicarán las exclusiones relativas a los emisores a los que se hace referencia en el artículo 12(1), puntos de la (a) a la (g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, es decir, el artículo que define las exclusiones aplicables a los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

3. Descripción del indicador de corrupción

La descripción del indicador de «lucha contra la corrupción» incluida en el folleto y el anexo del SFDR se actualizará de la siguiente manera: «ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno».

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del **9 de mayo de 2025**

La documentación jurídica actualizada (documentos de datos fundamentales para el inversor [DDF], el folleto y el anexo) estará disponible en Natixis Investment Managers International y en el sitio web www.im.natixis.com. Podrá recibir dicha documentación en el plazo de ocho días hábiles si lo solicita por escrito a:

Natixis Investment Managers International

Service Clients

43, avenue Pierre Mendès-France

75013 PARIS

o por correo electrónico a la dirección ClientServicingAM@natixis.com

